



DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO No. 0470 - 2019

( 12 AGO 2019 )

“Por medio del cual se hace reconocimiento a una Persona Adulta Mayor”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades, en especial de los artículos 7, 8 y 46 de la Constitución Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que es deber del Gobernador Departamental (e) resaltar y reconocer los méritos de las personas que se distinguen, contribuyendo con sus abnegados servicios al bienestar y seguridad de los habitantes de este Departamento.

Que una ciudadana ha dado grandes e invaluable aportes a los clubes para la tercera edad o fraternidades doradas y al Departamento en el transcurso de su larga vida.

Que la Ley 1091 de 2006 Reconoce el Status de Ciudadano de Oro a todos los mayores de 65 años del territorio Colombiano

Que la Ley 271 de 199e en su Artículo 1º.- Establece que el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado, se celebrará el último domingo del mes de agosto de cada año.

Que, con motivo al reconocimiento de los derechos de los Adultos Mayores, en el marco del MES DEPARTAMENTAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:**

Hacer público reconocimiento a la señora **GLENIS BOWIE BRANT**, por ser el día de su natalicio el 12 de Agosto, fecha en la cual cumple 89 años de edad, y por su desatacada labor como socio fundadora del Club y/o Fraternidad Dorada de San Luis, Coordinado desde la Secretaria de Desarrollo Social.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés islas, a los 12 AGO 2019

  
Contralmirante **JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL**  
EL GOBERNADOR (E)



DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO No. 0470 - 0.3/1  
( 12 AGO 2019 )

“Por medio del cual se hace reconocimiento a una Persona Adulta Mayor”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades, en especial de los artículos 7  
,8 y 46 de la Constitución Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que es deber del Gobernador Departamental (e) resaltar y reconocer los méritos de las personas que se distinguen, contribuyendo con sus abnegados servicios al bienestar y seguridad de los habitantes de este Departamento.

Que una ciudadana ha dado grandes e invaluable aportes a los clubes para la tercera edad o fraternidades doradas y al Departamento en el transcurso de su larga vida.

Que la Ley 1091 de 2006 Reconoce el Status de Ciudadano de Oro a todos los mayores de 65 años del territorio Colombiano

Que la Ley 271 de 199e en su Artículo 1º.- Establece que el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado, se celebrará el último domingo del mes de agosto de cada año.

Que, con motivo al reconocimiento de los derechos de los Adultos Mayores, en el marco del MES DEPARTAMENTAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento a la señora **GLENIS BOWIE BRANT**, por ser el día de su natalicio el 12 de Agosto, fecha en la cual cumple 89 años de edad, y por su desatacada labor como socio fundadora del Club y/o Fraternidad Dorada de San Luis, Coordinado desde la Secretaria de Desarrollo Social.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés islas, a los 12 AGO 2019

  
Contralmirante **JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL**  
EL GOBERNADOR (E)

Proyecto y Elaboró: E.O Wilson  
Reviso: ITM/ Diana Garzón Jurídica